



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Resolución de Gerencia General N° 103-2012-CVH-GG

Huampani, 06 de Julio del 2012

VISTO

El Informe N° 0241 -2012-CVH-GA-DL donde se solicita a la Gerencia General la Aprobación de Expediente de Contratación "Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones del Centro Vacaciona- Proceso de Selección CP-N°001-2012-CVH-CE

El Informe N° 055-2012-CVH-GG-PPTO de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de Contratación "Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones del Centro Vacacional"- Proceso de Selección CP-N°001-2012-CVH-CE.

Artículo Segundo.- La Gerencia General , aprueba el Expediente de Contratación y remite al Área de Logística a fin de ser remitido al Comité Especial para la Elaboración de Bases, para el "Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones del Centro Vacacional"- Proceso de Selección CP-N°001-2012-CVH-CE.

Artículo Tercero Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese y comuníquese,

Centro Vacacional Huampani

Dr. Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General